



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	24 de febrero de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	-----------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	011	2017	00888	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	GLORIA EMILSE LÓPEZ PARDO LUIS HORACIO MARTÍNEZ	Asistieron
Apoderada del demandante	JANED HIDALGO MÉNDEZ	Asistió
Demandado	COLFONDOS S.A	Asistió
Apoderada de la demandada	VANESSA CORELLA ORTIZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES PADRES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

La presente decisión se notifica a las partes en estrados.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Los **problemas jurídicos** a resolver consisten en determinar si el afiliado MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ dejó causada la pensión, al momento de su fallecimiento y si los demandantes, cumplen con el requisito de la dependencia económica para ser beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. En caso afirmativo se

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Audiencia Parte 1: <https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/ff5ca290-832d-4ef8-a144-08cc42eccefa?vcpubtoken=cf50de60-6d28-40cf-98c7-c13680f76b2a>

Audiencia Parte 2: <https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/cf33af46-fdba-4120-90fb-087f1ef24d3e?vcpubtoken=05b09155-8108-4854-ad82-d018a78be4d9>

Alegatos – Sentencia- Apelación <https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/1a01d0ec-45d6-4043-ba2c-03e91b6b7e04?vcpubtoken=3e04db75-077c-4b08-b83c-65bd90338cad>

estudiará la procedencia de imponer condena por concepto de intereses de mora del artículo 141 de la ley 100 de 1993 o en subsidio la indexación.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Se decreta la documental que reposa a fls. 12 a 23 y 26 a 173
Testimonios de - Pilar Marín Betancur - María Rosa Ángela Hernández Pino - Fredesvida Hernández de López - Sandra Yaneth Martínez López
PRUEBAS DECRETADAS COLFONDOS
Documentales: 115 a 127
Interrogatorio a la demandante GLORIA EMILSE LÓPEZ PARDO y LUIS HORACIO MARTÍNEZ
PRUEBA DE OFICIO
Se incorpora al expediente la consulta al SISBÉN de los demandantes.
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS

- Se practica el interrogatorio de parte al demandante a los demandantes y se escuchan los testimonios de
- Fredesvida Hernández de López
- Sandra Yaneth Martínez López

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

6. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 050 DE 2023

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN , administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Audiencia Parte 1: <https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/ff5ca290-832d-4ef8-a144-08cc42eccefa?vcpubtoken=cf50de60-6d28-40cf-98c7-c13680f76b2a>

Audiencia Parte 2: <https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/cf33af46-fdba-4120-90fb-087f1ef24d3e?vcpubtoken=05b09155-8108-4854-ad82-d018a78be4d9>

Alegatos – Sentencia- Apelación <https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/1a01d0ec-45d6-4043-ba2c-03e91b6b7e04?vcpubtoken=3e04db75-077c-4b08-b83c-65bd90338cad>

PRIMERO: DECLARAR que **GLORIA EMILSE LÓPEZ PARDO** con **C.C. 43.715.682** y **LUIS HORACIO MARTÍNEZ** con **C.C. 6.695.984** son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento de su hijo **MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ**.

SEGUNDO: CONDENAR a **COLFONDOS** a reconocer y pagar la pensión de sobrevivientes a **GLORIA EMILSE LÓPEZ PARDO** y **LUIS HORACIO MARTÍNEZ** en cuantía de 1 SMMLV, en proporción del 50% para cada demandante, por 13 mesadas anuales, sin perjuicio de los incrementos legales.

Por concepto de retroactivo pensional causado entre el 15 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2023 se **CONDENA a COLFONDOS** a pagar la suma total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTO CUATRO PESOS (\$ 86.465.704)** dinero que se pagará a **GLORIA EMILSE LÓPEZ PARDO** y a **LUIS HORACIO MARTÍNEZ** en proporción del 50% para cada uno.

Del valor del retroactivo se autorizan los descuentos con destino al sistema de seguridad social en salud.

TERCERO: CONDENAR al pago de intereses de mora causados sobre el retroactivo pensional reconocido y las mesadas que se causan con posterioridad, los cuales se liquidarán a **partir del 8 de mayo de 2013 hasta la fecha de pago**.

CUARTO: CONDENAR en **COSTAS** a **COLFONDOS S.A.** Se fijan agencias en derecho a favor de los demandantes, en proporción del 7% de la condena en concreto, en cuantía equivalente a \$6.052.600 en favor de los demandantes.

7. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.
CONCEDE RECURSO
Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por COLFONDOS . Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Audiencia Parte 1: <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/ff5ca290-832d-4ef8-a144-08cc42eccefa?vcpubtoken=cf50de60-6d28-40cf-98c7-c13680f76b2a>

Audiencia Parte 2: <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/cf33af46-fdba-4120-90fb-087f1ef24d3e?vcpubtoken=05b09155-8108-4854-ad82-d018a78be4d9>

Alegatos – Sentencia- Apelación <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/1a01d0ec-45d6-4043-ba2c-03e91b6b7e04?vcpubtoken=3e04db75-077c-4b08-b83c-65bd90338cad>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c402f40ea31fe14d007ff9d84cc69b3fbf5b3333ecec7926aaa6d88ba6c95f**

Documento generado en 24/02/2023 04:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>